

Nueve centros docentes tendrán que cambiar sus directores por no acogerse a la nueva ley

La resolución judicial señala que los cargos accedieron al puesto de acuerdo a una normativa derogada

J. M.

SORIA.—Los constantes cambios de legislación educativa en los últimos años han desembocado en una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León que obliga a anular el nombramiento de los directores y respectivos equipos de nueve centros educativos públicos de Soria, según se apuntó desde la Asociación de Profesores de Enseñanza Secundaria de Castilla y León (Aspes) desde donde se denunció la situación.

Esta resolución que afecta a 249 directores de colegios e institutos de la Comunidad viene determinada porque «el año pasado se renovaron los respectivos equipos con los mismos criterios seguidos en 2004 cuando estaba vigente la Ley de Calidad de la Educación (Loce) en vez de la Ley Orgánica de Educación (Loe) que era la vigente desde 2006», según apuntó el presidente de Aspes, Honorio Vega.

En este sentido dijo que las nueve anulaciones de nombramientos en Soria afectarán a la escuela hogar Madre de las Mercedes; la escuela de personas adultas Gustavo Adolfo Bécquer; el colegio público Manuela Peña de Covaleda; al colegio Virgen de Olmacedo, de Ólvega; colegio Eugenia Martínez del Campo, en San Leonardo; al Instituto Politécnico de Soria; al instituto Gaya Nuño, de Almazán; al instituto Margarita de Fuenmayor, de Agreda; y al instituto Virgen del Espino, de Soria.

Vega destacó que «si bien admitimos que se prorrogaran estos cargos con los mismos criterios durante un año de acuerdo a la disposición transitoria sexta de la Loe ya que no en todas las comunidades se había hecho el cambio a la nueva normativa, es ilegal como se ha visto en la sentencia que este plazo se amplíe más allá».

Desde la Consejería de Educación se achacó la anomalía a que los nombramiento de directores llevados a cabo en 2006 se produjo en un periodo entre leyes y en cualquier caso mirando porque estos consolidaran su puesto para poder cobrar el complemento salarial, evitando así estar en desven-



Instalaciones del colegio público Manuela Peña. / VALENTÍN GUISSANDE

Mateos señaló que los 249 profesores en la Comunidad cuyo nombramiento se ha declarado nulo están en proceso de renovación de acuerdo con la anterior ley que fijaba, para la renovación y no para la elección, un periodo transitorio entre las dos normas que debería ser a juicio de cada una de las comunidades autónomas, explicó a la agencia Ical.

Añadió que se hacen

taja con los de otras comunidades que puedan venir destinados.

Asimismo, se apuntó que la sentencia no tiene plazo de ejecución. Desde Aspes, por su parte, señalaron que mañana se reunirán con el consejero de Educación. Juan José Mateos «para encontrar la manera de que se ejecute con los mínimos efectos negativos».

La Junta defiende la renovación de cargos

estas renovaciones «para que puedan tener el tiempo necesario para poder sustentar toda la condición de ser ex director y puedan tener los complementos una vez que cumplen los dos periodos con los que se comprometieron».

Del mismo modo,

reafirmó el «apoyo» de la Consejería de Educación «al buen hacer» de estos directores que «se tienen que sentir apoyados por la porque están realizando su trabajo bien». También, recordó el consejero, otras comunidades autónomas han procedido de la misma

forma, por lo que se preguntó si Aspes ha hecho lo mismo en otras regiones.

Por ello, reiteró que desde su departamento se estudiarán las repercusiones que se puedan plantear, aunque manifestó que ahora lo importante es defender que los directores «no son ilegales» porque, reiteró, «hay una diferencia clara entre lo que es elección y reelección».

nuevos directores ya se han adaptado a la nueva Ley.

Por ello, dijo, la Consejería ha reaccionado ante la sentencia «con absoluta normalidad». «La hemos recibido y la estamos valorando en sus justos términos y de acuerdo con las valoraciones vamos a proceder», aseveró, si bien no anunció un recurso a tal sentencia.